

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

ADENDA N° 03/2025

CONTRATO N° 08/2025

Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 28 días del mes de OCTUBRE del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **EM CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **Tte Molas N° 216 E/ Luis Irrazabal**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Erico David Meaurio Alonso con Cédula de Identidad N° 3.637.541, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA LMCN N° 01/2025 CON ID N° 457872 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - ETAPA 2 - 2025**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.67, Ley N° 7021/22)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen Técnico Legal y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 67 de la Ley 7021/22 y Resolución 230/2025. ampliar el plazo de ejecución, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales. –

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/22 - Art° 67 – Resolución 230/2025 –

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

[Signature]
E.M. CONSTRUCCIONES
y Obra de Ing. Civil
de Frisco David Meaurio Alonso
RUC: 3.637.541 - 1

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

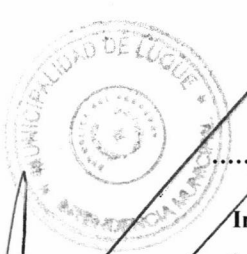
03 – REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22

ART 67

Dar lugar a la ampliación del plazo de ejecución de 24 días calendario de la obra, conforme a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, en el marco de la LMCN N° 01/2025 CON ID N° 457872 - **PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - ETAPA 2 - 2025.** -

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda N° 03/2025 Ampliación de plazo de ejecución, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

[Firma]
EM CONSTRUCCIONES
y Obra de Ing. Civil
de Erico David Meaurio Alonso
RUC: 3.637.541 - 1
.....
REPRESENTANTE DE EM
CONSTRUCCIONES
Erico David Meaurio Alonso
CON CI N° 3.637.541



.....
Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

.....
Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL